

EDL 2006/20958 Universidades

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Biotecnología.

BOE 74/2006, de 28 de marzo de 2006 Ref Boletín: 06/05620

ÍNDICE

ANEXO 2-A.Contenido del plan de estudios	1
ANEXO 2-B.Contenido del plan de estudios	1
ANEXO 2-C.Contenido del plan de estudios	1
ANEXO 3. ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	1

VOCES ASOCIADAS

Universidad Rovira i Virgili
Planes de estudios

FICHA TÉCNICA

Documentos anteriores afectados por la presente disposición

Legislación

Res. de 29 diciembre 2005

Conforme esta disposición

RD 49/2004 de 19 enero 2004

Conforme art.5

Homologado el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Biotecnología, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Coordinación Universitaria, en su Comisión Académica de fecha 11 de mayo de 2005,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios homologado por Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, según el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de noviembre de 2005 (BOE número 29, de 3 de febrero de 2006), y conforme a lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 22) EDL 2004/101.

El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma. Los efectos de su impartición son a partir del curso 2004-2005.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios

(TABLA EN PREPARACIÓN)

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios

(TABLA EN PREPARACIÓN)

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

(TABLA EN PREPARACIÓN)

ANEXO 3. ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(ANEXO EN PREPARACIÓN)